EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 942.] BUENOS AIRES, LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA CHILENA

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Santiago, Octubre 5 de 1832.

Al Sr. Presidente de la Càmara de Diputados.

Siendo necesario llenar el vacio de las leyes existentes con respecto â la sucesion en los bienes de los extrangeros que fallecen en el territorio de la República; y dando màrgen el art. 43 del reglamento de comercio de 1813 á dudas é incertidumbres, tanto por su excesiva generalidad, como por la dificil aplicacion de la regla de reprocidad que establece; el Gobierno, deseoso de que se mejore esta parte de nuestra legislacion, favoreciendo en lo posible los derechos de propiedad de los extrangeros, y los intereses de nuestro comercio, propone al Congreso nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Los extrangeros transeuntes ó domiciliados podrán otorgar testamentos, ú otras ùltimas voluntades, en el territorio de la Repûblica, sugetándose à las solemnidades internas y esternas que prescriben las leyes, de la misma manera que los ciudadanos chilenos; y los testamentos û otras ùltimas voluntades, otorgadas por ellos de otro modo cualquiera en el territorio de la República, no tendrán fuerza ni valor ante los tribunales chilenos.

2.° La diferencia de religion no inhabilita â los extrangeros para testar, ni para la sucesion testamentaria ó legítima.

3.° Los extrangeros transeuntes ó domiciliados podràn disponer por testamento ù otra última voluntad de los bienes que tengan fuera del territorio de la Repùblica, del modo que les parezca conveniente; pero de los bienes que tengan en ella dispondrán con arreglo á las leyes chilenas, salvadas las excepciones mencionadas en los artículos siguientes.

4.° Las leyes que determinan la porcion legitima de los descendientes ó ascendientes, no obligan á los extrangeros transeuntes, ni aun con respecto á los bienes que tengan en el territorio chileno, pudiendo en todo caso disponer de ellos del modo que les parezca conveniente; y los extrangeros domiciliados no estaràn sujetos à estas leyes sino relativamente á los descendientes ò ascendientes que esten tambien domiciliados ò que sean ciudadanos de la República.

5.° Los extrongeros transeuntes no estan obligados à ninguna especie de manda forzosa.

6.° La sucesion ab-intestato de los extrangeros transeuntes que fallecieren en el territorio de la Repùblica y dejaren bienes en ella, se arreglarà á las leyes de sus respectivos paises, sieno de cargo de los herederos legítimos probar las disposiciones de estas leyes y sus derechos de familia.

7.° La sucesion ab-intestato de los extrangeros domiciliados se arreglarà tambien ã las leyes de sus naciones respectivas; menos cuando sus herederos legítimos estuviesen domiciliados en Chile, ó fueren ciudadanos chilenos, en cuyo caso se sugetará á las leyes chilenas.

8.° Los herederos testamentarios ó legítimos de los extrangeros que fallecieren en el territorio de la República, podrán ser representados por los cònsules de sus naciones respectivas, sin necesidad de poder especial. Pero en todo caso será necesario poder especial para recibir los bienes.

9.° En el caso de fallecer un extrangero que no tenga albacea ni herederos en el territorio de la República, se notificarà su muerte al cónsul respectivo para conocimiento de los interesados, y si no hubiere cónsul de su nacion, se hará insertar la noticia en los papeles públicos. Las justicias ordinarias procederán al inventario y depósito de sus bienes, segun lo prevenido en la ley 4 *tit.* 11 *lib.* 6 de la Nov. Rec., cuyas disposiciones se estienden à los extrangeros de cualquiera nacion que tuviere ministros ó cónsules en el territorio de la República; y con respecto á les demas extrangeros, el inventario y depòsito de los bienes se harà solo por las justicias ordinarias.

10. Si dentro de dos años, despues de la noticia dada al cónsul ó circulada en los papeles públicos, no se presentare persona alguna à la sucesion de los bienes, se venderán en pùblica almoneda, y se depositarâ su valor en el erario; y si pasaren otros dos años sin presentarse persona alguna á dicha sucesion, se adjudicará la herencia el fisco.

11. Los depositarios de estos bienes estarán sugetos á las obligaciones y responsabilidad, tendrán las facultades administrativas, y gozaràn de los emolumentos que señalan las leyes á los curadores de bienes de ausentes.

Dios guarde al S. P.

JOAQUIN PRIETO.

Manuel Rengifo.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, â virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interès pùblico consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periòdicos por el termino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages pûblicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Rojas.

AVISO OFICIAL.

Con esta fecha se ha publicado el libro 10 del Registro Oficial, que contiene la coleccion completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1831.—A saber:

PRIMER TRIMESTRE.—MES DE ENERO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

No. 163—Se nombran los ciudadanos que deben componer la lista de elegibles para los juicios de imprenta.

AVISO, anunciando el nombramiento de la presidenta, vice-presidenta, secretaria y consejera de la Sociedad de Beneficencia.

164—Se nombran los jueces de paz para la ciudad.

165—Se nombran las personas que deben desempeñar las plazas de corredores.

166—Se reemplazan los jueces de paz que han renunciado.
167—Se prescribe la época en que deben empezar los estudios preparatorios y los mayores.
168—Boletos de que deben premunirse los esclavos y libertos.
169—Se destinan à los religiosos secularizados para servir las capellanias y los curatos de campaña.
170—Se pone el *exequatur* á las bulas del Señor Dr. D. Mariano Medrano, nombrado por su Santidad Vicario Apostólico de esta diócesis.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

171—Derechos sobre las harinas extrangeras.
Acuerdo —Aumento de sueldo à los empleados de la lista civil.
Estado del Erario á fines de Enero.

MES DE FEBRERO.

172—Tratado celebrado entre los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Entre-Rios.
173—Asignaciones para continuar el canal de San Fernando.
174—Nombramiento del ingeniero de la provincia.
175—Nombramiento de los jueces de paz para la campaña.
176—Se prohibe establecer escuelas elementales, sin licencia del Inspector General.
177—Nombramiento de los alcaldes de barrio.
178—Se establece una escuela de niñas en San Fernando.
179—Se aprueba la traza del pueblo de la Guardia de Lujan.
180—Se aprueba la del pueblo de San Vicente.
181—Se nombra al defensor general de pobres.
182—El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia reasume el mando.
183—Se restablecen las plazas de escribiente y de portero del departamento de ingenieros.
184—Se asigna un sueldo á los jueces de paz que desempeñan las funciones de comisarios de policia en la campaña,
185—Se aumentan los derechos para continuar el canal de San Fernando.
186—Se prohiben las pulperias volantes en la campaña.
187—Se manda el alistamiento de los libertos de la ciudad para el servicio de las armas.
188—Se hace extensivo el anterior decreto ā los libertos de la campaña.
189—Los caballos que se encuentren con la marca del Estado desfigurada, quedan comprendidos en el decreto de 27 de enero.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

190.—Proyectos de ley presentados à la H. Sala.
191.—Ley que reconoce en el libro de fondos y rentas pùblicas el capital de seis millones.
192.—Ley para llenar los objetos de la anterior.
193.—Se nombra una comision para averiguar la existencia y situacion de los terrenos de pan-llevar.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

194.—Se nombra al que debe reemplazar al Sr. Ministro durante su ausencia de la provincia.
195.—Se dà à reconocer el General en Gefe del ejèrcito de la provincia en campaña, y el Gefe del Estado mayor.
Estado del Erario â fines de Febrero.

MES DE MARZO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

196.—Se hace extensivo à las tiendas volantes el decreto sobre las pulperias volantes.
197.—Se reunen en uno los cargos de Asesor y Agente de menores.
198.—Se nombran los individuos para las comisiones de campaña.
199.—Se reconoce al Ilmo. Sr. Obispo de Aulon por Vicario Apostòlico de esta diocesis.
300.—Delegacion del Gobierno de la Provincia en los SS. Ministros.
201.—Nombramiento del Secretario del Exmo. Sr. Gobernador en campaña.
202.—Se establece la tarifa de los precios para los carros fùnebres.
203.—Despacho de partes y contra-partes.
204.—Se aumenta el nùmero de los maestros mayores, y se nombran.
205.—Se decreta un monumento al finado D. Domingo Matheu.
Aviso.—Se nombra procurador de nùmero à D. J. J. Rule.
Otro.—Se nombran tres nuevas socias de la Sociedad de Beneficencia.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

206.—Se autoriza la renovacion de billetes de Banco.
AVISO.—Se proroga por un mes mas el plazo señalado por el cambio de los billetes viejos.
207.—Se ordena que los pagos de los sueldos de los militares se hagan sin descuento alguno.
208.—Se señalan las plazas para el cuerpo de infanteria de libertos.
209.—Se determina el modo de verificar el pago de las asignaciones del ejército de operaciones.
210.—Se crea una compañia auxiliar de caballeria de Policia.
211.—Denominacion que se dà à los caballos del Estado.
Estado General del Erario à fines del primer trimestre.

(Continuará.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 17 DE DICIEMBRE DE 1832.

Los Honorables Representantes de la Provincia no han interpelàdo vanamente el patriotismo del Sr. General Balcarce: se le ha pedido el sacrificio de su reposo y de su tranquilidad, y lo ha hecho. Hoy el Ser Supremo, que protegió los esfuerzos de los Argentinos para romper sus cadenas, recibirá los juramentos del que debe ayudarlos à consolidar el òrden al amparo de la Libertad y de las Leyes. Amagadas entrambas por un puñado de rebeldes, fueron restauradas por el Ilustre Gefe que baja del mando, dejando mil recuerdos honrosos de sùs trabajos y de sus virtudes. Los Honorables Representantes han hecho cuanto pendia de ellos para recompensarlos. Toca ahora al pueblo manifestarle su agradecimiento. No dudamos que el mayor homenage que pueda tributarse al Sr. General Balcarce es honrar la memoria de su predecesor; porque nadie mejor que él sabe valorar el mèrito eminente del que, despues de haber sacrificado à la Patria su sosiego, su fortuna, y gran parte de su vida, no le pide, ni desea mas recompensa que la de volver á la condicion de simple ciudadano.

Este egemplo es muy raro en la historia é importa que se conserve para que la justa y debida admiracion de los contemporáneos sirva de estìmulo á los hombres capaces de imitarlo.

El General ROSAS no ha abdicado como Sila que derramó á torrentes la sangre de sus conciudadanos, ni como Napoleon en la decadencia de su poder, ni como Bolivar hecho el blanco del ódio y del furor de los partidos.— No: entrega el baston, con que por segunda vez le brindaban los elegidos del pueblo, en medio de las aclamaciones generales, y despues de haber puesto los cimientos de un órden estable y duradero.

Estamos encargados de anunciar la proxima publicacion de un mapa, de mas de una vara de largo, en que se halla reunida la historia de Napoleon y de su epoca.

Esta obra, que disfruta de una merecida celebridad en Europa, será reproducida exactamente, y en su mismo idioma (*en francés*), para nada quitarle de su mérito original.

De este modo, y por el precio de *ocho pesos*, que es el de suscripcion, se tendrá una idea clara y métodica de los infinitos hechos, que llenan la vida asombrosa del hombre mas estraordinario del mundo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 13.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Calixto Suarez	—D. Gavino Torrao	—G. de Lujan	D. Felipe Rojas 112 Tadeo Vila 1	113	

D. Leon Maldonado	—*D. Carlos Naon*	—*Matanza*	Da. Gregoria Espin. 11 D. Leon Maldonado 2 *Gregorio Fiyol* 1 Maria Maldonado 1 De Carlos Naon 31	*46*	"
D. Benjamin Subiari	—D. Tomas Chiknet	—Cañuelas	D. Felix Saavedra 10 Franc. Belmonte 4 Vicente Orellano 5 Margarita Luna 4 Mariano Arrisque 1 Jorje Ruiz 8 Andres Espinosa 1 Marcelino Cordoba 2 Calixto Garcia 1 Mariano Colman 8 Domingo Boado 5 Andres Espinosa 16 Pedro Flóres 10 Vicente Orellano 2 Mariano Cárdenas 1 A. Espinosa mas 7	"	87
D. Pedro L. Córdova	—D. Juan M. Druyale	—Conchas	D. Pedro P. Rocha 29 Sebastian Rodrig. 10 Bonifacio Basualdo 9 José Aranda 2 Clemente Miranda 25 Manuel Rodriguez 50 Luis Lucero 23 Antonio Cruz 10 Miguel Pereira 8 Cayetano Falcon 24 Pedro Alvarez 6 Angel Galvan 8 Bernardo Villalva 4	"	208

(DIA 14.)

D. Pedro Barrionuevo	—D. Justo Cuenca	—Chascomus	D. Ansel. Saenzvaliente	100	"
D. *Francisco Villalba*	—D. *Fermin Cuestas*	—*Idem*	D. Juan Fernandez 141 *Mariano Fernandez* 1 Ipolito Braco 32	174	"
D. Juan Garcia	—D. M. Santacoloma	—Idem	—D. Roque Quinteros	74	"
D. Enrique Farias	—D. Martin Hidalgo	—Idem	—D. T. M. de Anchorena	120	"
D. José Liendro	—D. Marcel. Barragan	—San Vicente	Da. Pet. Fernandez 55 D. Hipólito Piñero 33 *Manuel Macedo* 11 Lorenzo Ludueña 6 Francisco Godoy 12 Silvestre Paez 11 Juan Quesada 8 Domingo Perez 4	140	"

Frutos de campaña.

(Dia 13.)

D. Diego Herrera, de Moron, 3 cueros vacunos. una res charqueada, 1 arroba grasa, 1 id sebo.
Estevan Siesa, id, 2 id id, 5 arrobas sebo, 2 id grasa.
Nicolas Diaz, Navarro, 31 cuero vacuno, 60 arrobas lana, 2½ docenas cueros lanares.
Julian Lozano, Monte, 17 cueros vacunos, 20 arrobas lana.
Bernardo Eidalgo. id, 30 arrobas lana.
José Gutierrez, Navarro, 7 cueros vacunos, 20 arrobas lana. 4 de cerda, 3 docenas cueros lanares.
Juana Maria Britos; Lujan, 16 cueros vacunos, 18 arrobas lana, 250 astas, 2 arrobas grasa, 2 de sebo una res charqueada.
Andres Barrio, Lujan, 5 cueros vacunos, 2½ arrobas cerda, 600 astas, 7 arrobas grasa, 25 arrobas lana.
Manuel Sandoval, id, 10 cueros vacunos, 2 reses charqueadas, 8 ar. lana, 8 id sebo, 1 doc. cuer. lanares,
Antonio Sequeira, *Matanza*, 88 *arrobas lana.*
Antonio Cacallares, Lobos, 44 cueros vacunos, 2 de caballo, 5 arrobas cerda, 50 astas.
Saturnino Unzuè, id, 65 cueros vacunos.
Andres Gamboa, Pilar, 20 id id, 50 arrobas lana, 100 astas, 1 arroba grasa, 2 docenas cueros lanares.
Domingo Rodriguez, Matanza 4 id id.
Eugenio Bargas, Cañuelas, 10 id id, 6 caballos, 50 arrobas lana, 50 astas, 4 docenas cueros lanares.
Josè V. Acevei, Exaltacion de la Cruz, 25 cueros vacunos, 23 arrobas lana, 2 id charque, 8 vegigas grasa, 1 docena cueros lanares.
Alejos Abeleira, San Fernando, 73 cueros vacunos, 25 becerros, 100 astas. 6 arrobas cerda, 1 docena cueros lanares, 8 docenas cueros de vizcacha.
Estanislado Migues, Magdalena, 63 cueros vacunos,
Manuel Viloldo. San Vicente, 3 id id.
Salvador Melo, Quilmes, 6 id id, 2 de caballo, 1 arroba cerda, 50 animales lanares.
Nicolas Mancilla, Dolores, 21 id id, 6 id id.
Nicolas Mancilla, Chascomus, 7 id id.
Mariano Tagreño id, 212 arrobas lana.
José Ferreira. Quilmes, 70 arrobas id.
Calixto Petes, id 70 animales lanares.
Francisco Ximenez, id, 50 id.
Leon Neiral, id, 62 id.
Josè Antonio Suarez, id, 40 id.
Ramon Burgos, id, 15 cueros vacunos.

(Dia 14.)

Da. *Mercedes Astubariaga, Navarro, 20 arrobas* lana, 2 docenas cueros lanares.
D. Feliciano Avellaneda, id, 100 arrobas lana, 4 id cerda, 2 docenas cueros lanares 1 de venado 12 astas.
Pedro Galup, Moron, 50 arrobas lana, 2 de cerda, 18 astas.
Gervacio Garcia, Matanza, 29 arrobas lana.
Mariano Chacon, id, 50 arrobas lana.
El negro Vicente Capdevila, Matanza, 7 cueros vacunos, 1 de potro, 60 arrobas lana, 5 docen. cueros lanares.
Juan P. Rodriguez, Lujan, 6 cueros vacunos, 1 de potro, 6 becerros, 4 arrobas sebo, 4 de grasa, 3 de cerda.
Carlos Naon, Flores, 84 cueros vacunos, 5 de potro.
Mariano Campos, id, 196 id id,
Carmelo Ruiz, Chascomus, 37 cueros vacunos, 8 arrobas grasa, 8 de sebo.
Manuel Ibarra, Magdalena, 25 cueros vacunos.
Dionisio Farbas, Monte, 8 arrobas grasa, 150 id lana.
Juan Diaz, San Vicente, 70 arrobas lana, 8 de clin.
José Ortega, id, 8 arrobas lana.
Bernardo Ensino, id, 70 animales lanares.
Narciso Diaz, Ensenada, 12 cueros vacunos, 13 de caballo.
Estévan Torres, Quilmes, 60 animales lanares.
Fernando Luna, id, 9 docenas cueros lanares.
Daniel Soto, id, 10 docenas cueros lanares.
Antonio Itures, id, 88 arrobas lana.
Ignacio Sotuyo, id, 6 cueros vacunos, 6 docenas cueros lanares, 2 arrobas lana, 1 de clin, 50 astas.
Tomas Oiden, id, 80 arrobas lana.
Tomas Coles, id, 15 arrobas id, 2 de clin.
Josè Maria Belgrano, San Fernando, 160 cueros vacunos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 13.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Gerónimo José Espinola, Rio Grande.
Marcelino Medina y su esposa, Banda Oriental.
Pilar Alonzo y tres hijos, id.
Josè Thedy, Montevideo.
Manuel Moron con tropa de carretas y 18 peones, Cordoba.
Joaquin Idollaga, Montevideo.
Cirilo de Concha, Banda Oriental.
Da. Maria de la Cruz Jordan, Mercedes.
D. Tomas Titzpataicka, Córdoba.
Da. Joaquina Rosas, Montevideo.
D. Felipe Ibarra y una hija, id.

DIA 14

(2.ª PUBLICACION.)

D. Carlos Legar, Montevideo.
Claudio Grandevea, id.
Josè Meridilh, B. Oriental.
Benjamin Coudere, Córdoba.
Blas Despouy, Montevideo.
Juan W. Geyer Whitelocke, id.
Jeremias Hayes, San Borjas.
Josè Maria Castellanos, Montevideo.
Da. Victoriana Elias, id.
D. Luis Acevedo, Còrdoba.
José Maria Diaz, con tropa de carretas y 14 peones, Salta y Tucuman.

DIA 15.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Alejos Flores, Montevideo.
Estevan Vega, id.
Da. Paula Clas con dos hijos, id.
D. José Manuel Robles, Córdoba.
Reyes Pizarro y una criada, id.
Da. Juana Salas, Banda Oriental.
Luisa Elias, id.
D. *Alejandro Moon*, Entre Rios.
Andres Foster, Montevideo.
Andres Somellera, id.
José Maria Mariño, Tucuman.
Juan Goste Mendilaharsu, id.
Juan Etchechuri, id.
Orofre Llodra, Vacas.
José Alves Olivera, Banda Oriental.
Leandro Torres, id.
Marcos Betancur y un esclavo, id.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias........	112 4	
Pesos de rostro.........	6 6¼	
Idem patrios	6 5½	
Patacones	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 6¼	
Id. cortada...........	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos públicos......	44	45

Cambio sobre Londres.. 70 penique
——sobre Paris........... 73 premio
——sobre Montevideo... 7 por patacon
——sobre Rio Janeiro... 300 "
Descuento de letras de particulares........ 2 " 2½ p %
Pagares del Gobierno y de la Aduana........ 1½"

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS sindicos del concurso formado à los bienes del finado D. Domingo Gallino avisan â todos los que tengan reclamos que hacer, se presenten en el término de 8 dias con los documentos justificativos al escritorio establecido en la calle de la Plata No. 84, para tomar razon de sus creditos. Buenos Aires, diciembre 17 de 1832.

El escritorio estará abierto por la mañana hàsta la una del dia.

Florentino Castellanos.
Marcelino Dagassan.
d17 3p.

PAPEL DE LA INDIA.

SE necesita comprar unas cuantas resmas en la Imprenta del Estado, *Calle de Chacabuco N.º* 19.
3. p.

CRIADA.

SE vende una recien llegada de la Banda Oriental, joven, sana, sin vicios, de buen servicio y muy ûtil para una casa de campo principalmente por sus habilidades. Quien se interese por ella puede ocurrir à la calle del Parque No. 143. d.17. 4 p.

AVISOS.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosi. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso â 5 pesos el tarro.

EL que haya perdido el dia 13 â la noche un caballo ensillado, puede ocurrir á las tres esquinas de Barracas, adonde se preguntará por D. Ramon Carranza quien darâ razon. d. 15. 1p.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten tes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir â dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.
Texada.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO.
PARA EL AÑO DE
1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cōmoda, nos hemos resuelto â hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marçuilla; cuya disposicion lo hace sumamente ûtil â las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en le Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENDOSE à fin de este año, el remate que se verificó del importe de cuatro reales sobre cada cabezas de ganado de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturí General, para las doce del dia 11 del próximo diciembre. Las personas que se interesen dirigirân sus propuestas firmadas y cerradas â dicha oficina hasta el dia y hora señalada, las que abiertas y pùblicadas se elevarân â la superioridad para las resoluciones que corresponda, con prevencion que serâ de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantìdas para el pago por trimestre del importe del remate.

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes se citan llaman y emplazan por segunda vez à los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias, para que comparezcan à la Sala del Juzgado el lunes 17 del corriente mes á las 11 de la mañana, trayendo los documentos que comprueban tanto la deuda, como su personeria, para resolver sobre lo que mas convenga â los intereses del concurso: previniendo que el que no compareciese le para el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, diciembre 12 de 1832. d13 3p,

SE VENDEN.

DOS maquinas de reglar papel; la una abraza siete pliegos de distintas reglas de papel, y la otra cuatro pliegos. El que se interese por ellas ocurra à la casa calle de la Universidad No. 37 que allí darán noticia, pues dichos maquinas se hallan al presente en San Isidro. d13 3p.

SE VENDE.

UNA criada jóven, sin vicio ninguno; es para todo servicio, puede verse en la calle de Maypù N. 185.
d13 3p.

AVISO.

SE vende una casa en San Isidro con regular comodidad y situada en la plaza; quien se interese por ella ocurra â dicho pueblo à tratar con su dueña Da. Josefa Galiguiens.
d. 13. 3. p.

AVISO

Se venderá una fábrica de jabon y velas, de muy corto principal, con un reparto mas que regular diario en ambos renglones; la localidad de la casa es aparente y cómoda, su alquiler lo mismo, y contratada por mas de tres años. Las personas que gusten tomarla, podrán ocurrir à la casa de martillo de Giadaz y Ca. calle de la Reconquista N. 32, donde seran instruidos en todos los pormenores que apetezcan para concluir trato; obligandose el dueño á dar algunas ideas sobre el mecanismo necesario al trabajo.

PARA CORDOBA.

EL lunes 17 del corriente se pone â la carga una de las tropas de Molina, à un precio muy cómodo; la que ofrece â los Sres. que gusten fletar que ocurrirân â la casa No. 100 calle de la Florida, donde podràn tratar con

Manuel Y. Molina.

AVISO

NO habiendose rematado todos los carruages pertenecientes al concurso de D. José Le-Clerc, los Sres. que gusten tratar por ellos, bien sea por junto ó por separado, pueden ocurrir â los Martilleros Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, los que estan autorizados para venderlos â venta particular, y manifestarâu las tasaciones â quien se interese.

Los Carruages se pueden ver â la cochera No. 120 calle de la catedral.

SE VENDEN.

POR un precio sumamente moderado, unos terrenos en enfiteusis de superiores pastos y aguadas permanentes, mensurados y amojonados, situados á una distancia regular de la capital en direccion de la guardia de Lobos para afuera. Tambien se permutarân por boletos de la nueva liquidacion, obejas, ganado vacuno ó yeguarizo, advirtiendo que se admitirân propuestas por el todo ó por parte segun mejor convenga al comprador, bajo las condiciones que se estipularân por ambas partes. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir à la calle de Belgrano No. 166 donde con los planos à la vista se enteraran de todo lo indicado.

SE VENDE.

UNA casa quinta situada en la Plaza Nueva que se destina para mercado del sud que tiene 15 varas de frente y 73 de fondo. La casa tiene 3 hermosas piesas, zaguan, cosina y lugar siendo toda ella de azotea, un hermoso patio cercado de pared y el piso enladrillado, el jardin tiene arboles frutales y mucho plantio, un poso de valde con pilares &c; se dâ en un precio muy acomodado.

Una parte del dinero puede quedar sobre la finca por 3 ó 6 meses à un interes muy moderado.

Los SS. que se interesen pueden ocurrir al martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

AVISO.

UNA criada de edad de 23 años sana y sin vicios, se vende porque ella lo ha solicitado así, en cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente. En la calle de Maypù No. 204 vive su amo.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo, esquina de las calles de Cerrito y de Cangallo.

(A las 10 en punto)

Hoi lunes 17 del presente mes se rematarán à la mejorpostura los signientes articulos; una prensa de nueva invencion para enfardelar, una balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablazón de pino y otros articulos que se detallarân oportunamente.

AL MISMO TIEMPO.

Por conclusion de una cuenta como de 8 á 10,000 pies tablazon, una mâquina de limpiar cueros de carnero.

Por los mismos.

De tres hermosos almacenes.

Hoi lunes 17 del corriente se rematarán â la mejor postura tres hermosos almacenes situados en la calle de Cangallo entre el fondo del templo de la merced, y la esquina de Morriss. Se venderân, bien sea por junto ó por separado; los señores que deseen verlos pueden, antes del remate, acercarse à los Rematadores.

A las 12 en punto.

Por los mismos.

INTERESANTE.
DE LA GOLETA AMERICANA BEE.

En el almacen de D. Juan Bautista Udaondo frente al muelle.

Hoy lunes 17 á las 6 en punto de la tarde se ha de vender en pûblico remate, la muy hermosa, nueva, velera, forrada y clavada en cobre goleta Paylebot BEE, de Philadelphia, de porte de 61 toneladas, surta presentemente en estas balizas. Hace 14 meses que fuè construida de los mejores materiales y se halla en el mejor estado para salir â la mar, cala solamente como 7 pies completamente cargada, lo que la hace ser de mucho valor para el tráfico del Rio.

El inventario, que es muy completo, se puede ver en casa de los Rematadores, calle de la Reconquista N. 107 y al tiempo de la venta.

Por los mismos.

El martes 18 del corriente se rematarán por conclusion de cuentas de un sujeto que se ausenta.

52 atados planchas de fierro de varios anchos, propio para caños de estufa y forros de puerta, 78 chapas grandes de fierro colado como para cocinas economicas, palas surtidas, cadenas de fierro de mucha estension, clavazon surtida, y otros varios articulos de este uso que se verân el dia del remate.

Por los mismos.

Almacen de D. Carlos Winter calle de la Paz No. 25.

El miercoles 19 del corriente á las 11 en punto se rematarân à la mas alta postura, â dinero de contado todas las existencias de dicho almacen por tener dicho Sr. que ausentarse por algun tiempo de la ciudad y desear redondear sus negocios antes de su salid. Entre una infinidad de articulos se encuentran los siguientes.

Ginebra en cuarterolas blanca de mejor calidad, ron de 22 grados muy superior, ginebra en frasqueras, ron de Jamaica, aguardiente de 22 grados, jabon amarillo, coñac, vino de Burdeos en cajones, café, bacalao, y ovo rafina, té perla, imperial é hison, yerba paraguaya, beneficiada, cohetes de la India, aceitunas en cuñetes pimenton, canelon, azul, tabaco de breva, garbanzos ginebron, clavos de comer, orejones de manzana, corchos para limetas, tazas y platillos para café, anjos de velas balanzas grandes de cobre con pesas de bronce, 1 romana de 36 arrobas, otra de 50 á 60 id, molino de cafê grande y tostador y otros útiles aproposito para un almacen bien sea por mayor ó menor. Tambien se rematarân los hermosos armasones y mostradores.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Reconquista 32.

DE MUEBLES

Hoi lunes 17 del corriente tendrá lugar el remate anunciado para el sàbado 15que no se verificó â causa del mal tiempo, de los muebles que se remàtarân precisamente al mejor precio por cuenta de la testamentaria de la finada D.ª Luisa Balbas, cuyo pormenor es como sigue, cómodas, sillas asiento de madera y de esterillas espejos, lavatorios, costureros, comodas de caoba escritorios, roperos, mesa de arrimo y de planchas, cajas de oro y de plata de rapê, sofas, piedras de estilar, cuja de cauba y de bronce floreros de porcelana finas un escritorio completo, alfombras, esteras, lamparas, mesas para cocina, cuna, juegos de bandejas palmatorias de metal, alguna ropa hecha como vestidos, pañuelos para reboso y para pescuezo, camisas, sábanas, abanicos, toallas, fundas, colgaduras y otros muebles y ropa que se verá à la hora de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Reconquista No. 41.

El jueves 20 del corriente â las 11 de la mañana en la casa de comercio de los Señores Alejandro Spears y Ca., para serrar el contenido de algunas facturas, se rematarán indispensablemente à la mas alta postura, cotonias colchadas finas y regulares para chalecos, muselinas bordadas de gusto de varias bores, linoes de colores pintadas para trages, brines finos y regulares para pantalones blancos y aplomados, alemaniscos de hilo para manteles y tohallas, pañuelos de algodon de cuatro octavas pintados, dichos de paliacas, dichos de gacilla de colores de cuatro octavas, id. blancos de cambray de algodon, id. blancos de muselina, id. de lino blanco del mismo tamaño con pinos de colores, cocos blancos anchos finos, chalecos de seda y pañuelos de espumilla, cintas de varias clases, y cintas de hilera de colores para colchoneros, hilo de sastre de colores, id. de ovillos, prunelas arrazadas superior calidad, lanillas anchas azules y negras y otros diferentes efectos.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA